

Universidad Veracruzana

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99009-19-2025-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2025

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	6,977,176.9
Muestra Auditada	6,508,400.4
Representatividad de la Muestra	93.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Veracruzana, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 6,977,176.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	3,195,576.4
Recursos de Participaciones Federales	3,757,149.5
Recursos Federales Extraordinarios no Regularizables	120.0
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	6,771.3
Recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	13,326.2
Programa de Desarrollo Profesional Docente	3,283.5
Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos	950.0
Total del universo fiscalizable	6,977,176.9

FUENTE: Elaborado con base en la información de los convenios y las autorizaciones de recursos, proporcionados por la Universidad Veracruzana.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 6,977,176.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 6,508,400.4 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Veracruzana, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Veracruzana en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Veracruzana suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los recursos del programa Subsidios federales para Organismos Descentralizados Estatales por un monto de 3,195,576.4 miles de pesos, del Recurso Federal Extraordinario No Regularizable por 120.0 miles de pesos, a las Participaciones Federales por 3,757,149.5 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones Múltiples por 6,771.3 miles de pesos, a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 13,326.2 miles de pesos, al Programa de Desarrollo Profesional Docente por 3,283.5 miles de pesos y al Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos por 950.0 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 6,977,176.9 miles de pesos, los cuales administró en 11 cuentas bancarias productivas y específicas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Veracruzana registró presupuestal y contablemente los ingresos por 6,977,176.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 139,276.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 6,956,755.9 miles de pesos del capital ministrado y 138,432.3 miles de pesos de los rendimientos financieros de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas del ejercicio fiscal 2024; asimismo, se contó con la

documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

De los 3,206,701.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana seleccionados para su fiscalización, por medio del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Recurso Federal Extraordinario No Regularizable, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, del Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos, y de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 3,206,259.3 miles de pesos y se pagaron 3,187,259.1 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 3,205,967.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos 441.9 miles de pesos y no ejercidos por 291.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 733.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 45,588.5 miles de pesos, 45,214.2 miles de pesos se pagaron y 374.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
		(A)	(B)	(C)=A-B	(D)	(E)=B-D	(F)	(G)=E-F	(H)=D+F	(I)=A-H o C+G	(J)	(K)=I-J
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES												
1000	Servicios	3,195,576.3	3,195,576.3	0.0	3,182,336.2	13,240.1	12,948.7	291.4	3,195,284.9	291.4	291.4	0.0
	Personales											
	Subtotal	3,195,576.3	3,195,576.3	0.0	3,182,336.2	13,240.1	12,948.7	291.4	3,195,284.9	291.4	291.4	0.0
	Rendimientos financieros	45,523.8	45,523.8	0.0	45,166.6	357.2	39.9	317.3	45,206.5	317.3	317.3	0.0
	Total	3,241,100.1	3,241,100.1	0.0	3,227,502.8	13,597.3	12,988.6	608.7	3,240,491.4	608.7	608.7	0.0
RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES												
3000	Servicios Generales	120.0	120.0	0.0	118.0	2.0	2.0	0.0	120.0	0.0	0.0	0.0
	Subtotal	120.0	120.0	0.0	118.0	2.0	2.0	0.0	120.0	0.0	0.0	0.0
	Rendimientos financieros	0.5	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5	0.5	0.0
	Total	120.5	120.0	0.5	118.0	2.0	2.0	0.0	120.0	0.5	0.5	0.0
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES												
6000	Inversión Pública	6,771.3	6,764.3	7.0	1,027.3	5,737.0	5,737.0	0.0	6,764.3	7.0	7.0	0.0
	Subtotal	6,771.3	6,764.3	7.0	1,027.3	5,737.0	5,737.0	0.0	6,764.3	7.0	7.0	0.0
	Rendimientos financieros	45.3	0.1	45.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	45.2	45.2	0.0
	Total	6,816.6	6,764.4	52.2	1,027.4	5,737.0	5,737.0	0.0	6,764.4	52.2	52.2	0.0
PROGRAMA S247 "EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE"												
2000	Materiales y Suministros	141.8	136.7	5.1	136.7	0.0	0.0	0.0	136.7	5.1	5.1	0.0
3000	Servicios Generales	743.0	609.9	133.1	588.8	21.1	21.1	0.0	609.9	133.1	133.1	0.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	2,398.8	2,113.7	285.1	2,113.7	0.0	0.0	0.0	2,113.7	285.1	285.1	0.0
	Subtotal	3,283.6	2,860.3	423.3	2,839.2	21.1	21.1	0.0	2,860.3	423.3	423.3	0.0
	Rendimientos financieros	18.8	7.6	11.2	6.7	0.9	0.9	0.0	7.6	11.2	11.2	0.0
	Total	3,302.4	2,867.9	434.5	2,845.9	22.0	22.0	0.0	2,867.9	434.5	434.5	0.0
PROGRAMA DE APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS												
3000	Servicios Generales	950.0	938.4	11.6	938.4	0.0	0.0	0.0	938.4	11.6	11.6	0.0
	Subtotal	950.0	938.4	11.6	938.4	0.0	0.0	0.0	938.4	11.6	11.6	0.0
	Rendimientos financieros	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0
	Total	950.1	938.4	11.7	938.4	0.0	0.0	0.0	938.4	11.7	11.7	0.0
	Total capital	3,206,701.2	3,206,259.3	441.9	3,187,259.1	19,000.2	18,708.8	291.4	3,205,967.9	733.3	733.3	0.0
	Total rendimientos	45,588.5	45,531.5	57.0	45,173.4	358.1	40.8	317.3	45,214.2	374.3	374.3	0.0
	Gran total	3,252,289.7	3,251,790.8	498.9	3,232,432.5	19,358.3	18,749.6	608.7	3,251,182.1	1,107.6	1,107.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, se constató que 1,107.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	733.3	733.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	374.3	374.3	0.0	0.0
Total	1,107.6	1,107.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultado núm. 5

La Universidad Veracruzana recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 13,326.2 miles de pesos, que generaron 217.5 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 16,251.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 68.8 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 29,863.7 miles de pesos, de los que pagó 13,194.0 miles de pesos en los objetivos del fondo, por lo que se mantuvo un saldo disponible al 31 de diciembre de 2024 por 16,669.7 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad Veracruzana remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Resultado núm. 7

La Universidad Veracruzana proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia respecto del ejercicio de los recursos del gasto federalizado; sin embargo, no proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de

Educación Pública de los informes mensuales de las aportaciones federales y estatales de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la evidencia de la entrega a la Secretaría de Educación Pública de los informes mensuales de las aportaciones federales y estatales de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

La Universidad Veracruzana destinó los recursos del gasto federalizado por 5,103,012.2 miles de pesos para el pago de servicios personales y de las prestaciones ligadas y no ligadas al salario, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; asimismo, los sueldos y compensaciones se realizaron conforme a la plantilla autorizada por su máxima autoridad colegiada universitaria y se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales.

Resultado núm. 9

La Universidad Veracruzana realizó pagos de sueldos y prestaciones ajustados a la normativa; asimismo, se verificó que la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes se encontraron en la base de datos del Registro Nacional de Población y del Servicio de Administración Tributaria; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se acreditó la compatibilidad de empleo de 50 trabajadores.

Resultado núm. 10

Con la revisión documental de los expedientes de 50 trabajadores, se comprobó que la Universidad Veracruzana contó con controles físicos y electrónicos para el registro de asistencia; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acreditara la asistencia, las labores académicas o las incapacidades de 16 trabajadores en sus centros de trabajo, los cuales recibieron pagos con los Subsidios federales para organismos descentralizados estatales por 11,296.5 miles de pesos.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en listas de asistencia, incapacidades médicas y programas de trabajo, que acredita la procedencia de los pagos por 11,296,453.74 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 12

La Universidad Veracruzana adjudicó los contratos números UV/DRM/002/2024, UV/DRM/004/2024, UV/DRM/005/2024, UV/DRM/012/2024, UV/DRM/040/2024, U.V.-DPCM/F-LP-050/2024, UV/DRM/060/2024, UV/DRM/072/2024, UV-SPCM/C-LP-127/2024, UV/DRM/185/2023, UV/DRM/196/2024, UV/DRM/246/2023 y UV-DRM-398-2021, por concepto de servicios de conservación y mantenimiento de edificios, servicios de evaluación y aplicación de exámenes de admisión, productos químicos, materiales y útiles de oficina, equipo de cómputo, vestuario y uniformes, servicios de combustible, material de limpieza y servicios de internet mediante licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y los contratos fueron debidamente formalizados.

Resultado núm. 13

La Universidad Veracruzana adjudicó los contratos números U.V.-DPCM/M-AD-067/2024, U.V.-DPCMF-AD-086-2024, UV/DRM/139/2024, UV/DRM/140/2024, UV/DRM/314/2024, UV/DRM/316/2024 y UV/DRM/295/2024, así como con el Acta de la Vigésima sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, la adquisición de activos intangibles y la realización de trabajos de conservación y mantenimiento de forma directa de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones y los contratos fueron debidamente formalizados.

Resultado núm. 14

La Universidad Veracruzana adjudicó el contrato número UV/DRM/198/2023 por la adquisición de medicamentos y los contratos números UV/DRM/262/2023, UV/DRM/263/2023, UV/DRM/264/2023 UV/DRM/265/2023, UV/DRM/266/2023 y UV/DRM/267/2023 por la prestación de servicios médicos y hospitalarios mediante procesos de licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y los contratos fueron debidamente formalizados.

Resultado núm. 15

La Universidad Veracruzana adjudicó los contratos números UV/DRM/002/2024, UV/DRM/004/2024, UV/DRM/005/2024, UV/DRM/012/2024, UV/DRM/040/2024, U.V.-

DPCM/F-LP-050/2024, UV/DRM/060/2024, UV-DPCM/M-AD-067/2024, UV/DRM/072/2024, UV-DPCMF-AD-086-2024, UV-SPCM/C-LP-127/2024, UV/DRM/140/2024, UV/DRM/185/2023, UV/DRM/196/2024, UV/DRM/198/2023, UV/DRM/262/2023, UV/DRM/263/2023, UV/DRM/264/2023, UV/DRM/265/2023, UV/DRM/266/2023, UV/DRM/267/2023, UV/DRM/314/2024, UV/DRM/316/2024 y UV-DRM-398-2021, por concepto de servicios de conservación y mantenimiento de edificios, servicios de evaluación y aplicación de exámenes de admisión, productos químicos, materiales y útiles de oficina, equipo de cómputo, vestuario y uniformes, servicios de combustible, material de limpieza, servicios de internet, adquisición de medicamentos y prestación de servicios médicos y hospitalarios, los cuales se encontraron soportados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y se acreditó con evidencia documental que las adquisiciones y servicios fueron prestados de conformidad con los plazos y montos establecidos en los contratos.

Resultado núm. 16

La Universidad Veracruzana adjudicó a un proveedor el suministro de gasolina por medio del contrato número UV/DRM/246/2023 pagados con recursos de las Participaciones Federales, por un monto de 4,359.0 miles de pesos, el cual careció del soporte de los consumos de gasolina realizados por el personal de la universidad mediante monederos electrónicos que permitiera identificar el vehículo asignado, el servidor público beneficiado y la comisión o actividad realizada, por lo que no se acreditó la justificación y destino de los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0124/24 de fecha 3 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c y del contrato UV/DRM/246/2023, cláusulas primera y séptima.

2024-4-99009-19-2025-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 4,358,964.04 pesos (cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro al Gobierno del Estado, por carecer del soporte de los consumos de gasolina realizados por el personal de la universidad mediante monederos electrónicos que permitiera identificar el vehículo asignado, el servidor público beneficiado y la comisión o actividad realizada, por lo que no se acreditó la justificación y destino de los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0124/24 de fecha 3 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y del contrato UV/DRM/246/2023, cláusulas primera y séptima.

Resultado núm. 17

La Universidad Veracruzana mediante los contratos números UV/DRM/295/2024 y UV/DRM/139/2024, así como del Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, adjudicó a tres

proveedores, los servicios de suscripción de tres años a la Plataforma Access Medicina, la suscripción anual a los recursos de información científica y tecnológica en formato digital para el uso de la comunidad universitaria por 2,997.4 miles de pesos, 3,750.3 miles de pesos y 3,402.7 miles de pesos, respectivamente, que en su conjunto ascendieron a 10,150.4 miles de pesos, de los cuales se careció de la documentación que acreditara que los servicios fueron recibidos y utilizados por la comunidad universitaria, por lo que no se comprobó la justificación y destino de los recursos.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la base de datos de los usuarios registrados en la plataforma, las estadísticas de acceso y los artículos consultados por 10,150,480.19 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 18

La Universidad Veracruzana adjudicó mediante el proceso de licitación, de conformidad con la normativa, los contratos números U.V.-DPCM/F-LP-047-2024, U.V.-DPCM/F-LP-048-2024, U.V.-DPCM/F-LP-099-2024, U.V.-DPCM/F-LP-100-2024, U.V.-DPCM/F-LP-120-2024 y U.V.-DPCM/F-LP-121-2024 por concepto de los trabajos de construcción de comedor universitario en el Campus Ixtac, y en la Facultad de Educación Física, la construcción de cubierta para cancha deportiva, del gimnasio universitario en las unidades de Ingeniería, Ciencias Químicas y Arquitectura y la segunda etapa de construcción de los edificios R y P en el campus Coatzacoalcos; asimismo, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas, y los contratos fueron debidamente formalizados; sin embargo, no se presentó evidencia de que el contratista del contrato número U.V.-DPCM/F-LP-048/2024 haya registrado la obra en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2024-1-19GYR-19-2025-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a una persona física, ya que la obra asignada con número de contrato U.V.-DPCM/F-LP-048-2024 no fue registrada en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 19

La Universidad Veracruzana adjudicó los contratos U.V.-DPCM/F-LP-047-2024, U.V.-DPCM/F-LP-048-2024, U.V.-DPCM/F-LP-099-2024, U.V.-DPCM/F-LP-100-2024, U.V.-DPCM/F-LP-120-2024 y U.V.-DPCM/F-LP-121-2024, los cuales fueron ejecutados de acuerdo con el catálogo de conceptos contratados y los montos pactados, se celebraron convenios

modificatorios y las obras se entregaron de acuerdo con la normativa; además, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y los anticipos fueron amortizados.

Asimismo, se verificó mediante la revisión de las evidencias fotográficas georreferenciadas, que la ubicación geográfica de las obras correspondió a los lugares señalados en los contratos, las obras tuvieron relación con los objetos establecidos y se contó con las actas de entrega recepción.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 20

Con la validación realizada en los listados definitivos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los proveedores que emitieron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor de la Universidad Veracruzana no se encontraron señalados como Empresas que Facturan Operaciones Simuladas, no localizados, ni con créditos fiscales firmes; además, no se identificaron, por la autoridad de salud, decesos de personas físicas que fueron proveedores ni proveedores como servidores públicos de otra dependencia de gobierno estatal.

Asimismo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que ampararon las erogaciones con cargo a los recursos federales y a las participaciones federales, se encontraron vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria y los conceptos de gasto correspondieron a los rubros financiables conforme a la normativa; además, no se identificaron operaciones que implicaran el reconocimiento contable de descuentos, bonificaciones, rebajas o reducción de anticipos a los recursos ejercidos con cargo a los recursos federales y a las participaciones federales.

Resultado núm. 21

Con la revisión de los contratos adjudicados a 30 proveedores que superaron los 300.00 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que no se proporcionaron en los expedientes administrativos de 30 proveedores las opiniones de cumplimiento emitidas por el Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social; además, se identificó que 10 proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento y 17 no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no fue posible que el ente auditado verificara si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, párrafos primero, segundo y último y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.1.28 y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de

seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima.

2024-9-99009-19-2025-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Veracruzana realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no cotejaron que 30 proveedores presentaran la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria y por el Instituto Mexicano del Seguro Social y no verificaron que 10 proveedores no autorizaran al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento y 17 al Instituto Mexicano del Seguro Social, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, párrafos primero, segundo y último; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.1.28 y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,358,964.04 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,508,400.4 miles de pesos, que representó el 93.3% de los 6,977,176.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana, mediante los objetos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Por lo que se refiere a los recursos del programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a los Recursos Federales Extraordinarios no Regularizables, del Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”, del Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos, y de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 3,206,701.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Veracruzana comprometió 3,206,259.3 miles de pesos y pagó 3,187,259.1 miles de pesos, que representó el 99.4% y, al 31 de marzo de 2025, pagó 3,205,967.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 441.9 miles de pesos y no ejercidos por 291.4 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 733.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 45,588.5 miles de pesos, 45,214.2 miles de pesos se pagaron y 374.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se verificó que se mantuvo un saldo disponible al 31 de diciembre de 2024 por 16,669.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Veracruzana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,359.0 miles de pesos, que

representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Veracruzana dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Veracruzana proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de Educación Pública de los informes mensuales de las aportaciones federales y estatales.

En conclusión, la Universidad Veracruzana realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UV/DC 0023/01/2026 del 27 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como

resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 16, 18 y 21 se consideran como no atendidos.

JUST'S
4CD'S
1DVD 1CARPETA
=COPIA:

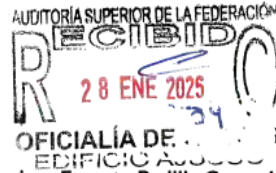


Universidad Veracruzana

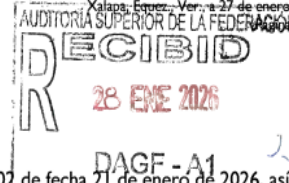
Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026

Xalapa, Veracruz, a 27 de enero de 2026
Página 1 de 16



L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1"
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE



En atención al Acta número 2024-2025-ARVPRFOP-002 de fecha 21 de enero de 2026, así como de los resultados que acompañan el oficio número DAGF-A1/0001/2026 recibido el día 5 de enero de 2026, con la cual se notificó la reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, correspondiente a la auditoría número 2025 denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales"; de conformidad con el oficio número REC/095-2025 de fecha 13 de marzo de 2025, en la que fui designado como enlace de auditoría de la Universidad Veracruzana, me permito presentar en una carpeta adjunta, la información que atiende cada una de las siguientes observaciones conforme a lo siguiente:

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx

NÚM. DEL RESULTADO: 31
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Universidad Veracruzana notificó la apertura de las cuentas bancarias correspondientes a los recursos del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del ejercicio fiscal 2024 que le fueron aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de las Participaciones Federales; asimismo, remitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la recepción de recursos en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, no proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de Educación Pública de los informes mensuales de las aportaciones recibidas (Federal y Estatal), en incumplimiento de la cláusula quinta, inciso b del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0124/24 de fecha 3 de enero de 2024 y de la cláusula cuarta, inciso F del Tercer Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero sin número de fecha 21 de noviembre de 2024.

Respuesta UV:

Los informes mensuales de las aportaciones recibidas Federal y Estatal a los que hace referencia esta observación, se presentan a través de la plataforma "Subsidio en Transparencia" de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) adscrita a la Secretaría de Educación Pública.

Los Reportes de Avance 2024, correspondientes a los recursos Federal y Estatal, presentados con el oficio DI/0168/03/2025, fueron proporcionados al equipo auditor durante el proceso de fiscalización, conforme se señala en el oficio UV/DC 0072/03/2025 recibido en la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de la Federación el 31 de marzo de 2025, los cuales, fueron descargados de la plataforma "Sistema U006". Dichos reportes se obtuvieron mediante el usuario autorizado por la DGESUI para el registro de las ministraciones federal y estatal, sin que se haya formulado observación alguna, mecanismo que la DGESUI ha implementado en ejercicios anteriores, en





Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026
Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026
Página 2 de 16

atención de la cláusula quinta, inciso b del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

El registro de transferencias federales y estatales es realizado y enviado vía el "Portal" a verificación y, posteriormente la DGESUI notifica al usuario autorizado, a través del correo electrónico subsidioentransparencia@nube.sep.gob.mx; el resultado de dicha verificación para cada tipo de subsidio, es notificado mediante correos electrónicos proporcionados al usuario autorizado de la Universidad, como se aprecia en los siguientes ejemplos de notificación de verificación:

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Commutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx

Aguilar Juárez Andrés Francisco

De: subsidioentransparencia@nube.sep.gob.mx
Enviado el: viernes, 20 de diciembre de 2024 10:56 a. m.
Para: Aguilar Juárez Andrés Francisco
Asunto: Notificación de resolución de verificación de transferencias de ministración

ESTIMADO(A) ANDRES FRANCISCO AGUILAR JUAREZ

Te notificamos que se realizó la verificación de transferencias de Universidad Veracruzana a la aportación Estatal de ministración del mes de diciembre, correspondiente al subsidio 2024 con resultado verificado.

Para consultar la verificación de las transferencias, ingresa a:
<https://dgesui.ses.sep.gob.mx/Transferencias.subsidio006/ca/endarizacion/ministradon/detalle/3e08484d184bcdee6c94e946fe5a57c7c6a1b25c2f3991a093c4e7743f43d4a>

No es necesario responder a este correo.

LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD De conformidad con el inciso a) del Artículo 57 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre del 2021. La información contenida en correos institucionales, es de carácter confidencial y su tratamiento es con estricta observancia a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Aguilar Juárez Andrés Francisco

De: subsidioentransparencia@nube.sep.gob.mx
Enviado el: viernes, 20 de diciembre de 2024 10:55 a. m.
Para: Aguilar Juárez Andrés Francisco
Asunto: Notificación de resolución de verificación de transferencias de ministración

ESTIMADO(A) ANDRES FRANCISCO AGUILAR JUAREZ

Te notificamos que se realizó la verificación de transferencias de Universidad Veracruzana a la aportación Federal de ministración del mes de diciembre, correspondiente al subsidio 2024 con resultado verificado.

Para consultar la verificación de las transferencias, ingresa a:
<https://dgesui.ses.sep.gob.mx/Transferencias.subsidio006/ca/endarizacion/ministradon/detalle/3e08484d184bcdee6c94e946fe5a57c7c6a1b25c2f3991a093c4e7743f43d4a>

No es necesario responder a este correo.

LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD De conformidad con el inciso a) del Artículo 57 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre del 2021. La información contenida en correos institucionales, es de carácter confidencial y su tratamiento es con estricta observancia a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026

Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026

Página 3 de 16

Con la finalidad de validar la información reportada, son generadas de la plataforma anteriormente señalada, las gráficas de monto total calendarizado vs monto total ministrado, gráficas de cumplimiento del monto calendarizado estatal y federal, calendario de ministraciones (sin observaciones en la columna acciones) y la generación de otros reportes.

Así mismo, en el portal de la DGESUI "En transparencia rendición de cuentas", se puede constatar en los tableros de cumplimiento de ministraciones, Aportación Federal – SEP-Estado-Universidad y el de Aportación Estatal Estado-Universidad, el semáforo de las acciones realizadas.

- Se adjunta copia del **Oficio No. DI 0045/2026**, signado por el Encargado de la Dirección de Ingresos y I USB certificada que contiene como anexos los correos de notificación del Subsidio Federal Ordinario y Subsidio Estatal Ordinario, las gráficas de monto calendarizado vs monto total ministrado, de cumplimiento de monto calendarizado estatal y federal, calendario de ministraciones, generación de reportes, los tableros de cumplimiento de ministraciones de aportaciones federal y estatal – universidad y copia del oficio UV/DC 0072/03/2025, el oficio DI 0168/03/2025 y los anexos proporcionados con estos oficios.

Por lo anteriormente expresado, solicitamos atentamente dar por solventada la **observación del resultado 31**.

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx

NÚM. DEL RESULTADO: 38

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.5 SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros de asistencia por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2024 de la Universidad Veracruzana, se comprobó que la entidad fiscalizada contó con registros físicos y electrónicos mediante el cual se generan los reportes de asistencia; además, dicho personal se encuentra registrado en las nóminas pagadas con los recursos del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", sin embargo, no se proporcionó documentación que acredite la asistencia, las labores académicas o las incapacidades de 16 trabajadores, los cuales recibieron 333 pagos por 11,296,453.74 pesos, en incumplimiento de los artículos 21,23 y 195 del Estatuto del Personal Académico; de las cláusulas 40 y 41 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico FESAPAUV-UV y la circular de la fecha 15 de julio de 2022.

Respuesta UV:

En relación a los 16 trabajadores observados, de acuerdo al listado proporcionado por los auditores, se comenta que 14 de ellos están adscritos al Instituto de Antropología, 1 trabajador está adscrito a la Facultad de Antropología y 1 tiene actividades académicas tanto en el Instituto de Antropología como en la Facultad de Antropología, como se muestra en el siguiente cuadro:



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de ContabilidadUV/DC 0023/01/2026
Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026
Página 4 de 16Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, MéxicoTeléfono
228 842 1729Conmutador
228 842 1700
228 842 2700Extensiones
11729Correo electrónico
mjgumendez@uv.mx

Entidad académica	Número de personal de los trabajadores
Instituto de Antropología	01 245 María de Lourdes Beauregard García
	02 1048 Raúl Hernández Viveros
	03 1401 Hilario López Medel
	04 2962 Crescencio García Ramos
	05 5464 Jorge Ochoa Higuera
	06 8445 Claudio Ismael Hernández Palacios
	07 18734 Sofía Larios León
	08 43001 Javier Sánchez Acosta
	09 43658 Guadalupe Sánchez Álvarez
	10 44698 Virginia Arieta Baizabal
	11 48557 Yuribia Velázquez Galindo
	12 48908 José Santiago Francisco
	13 51097 Margarita Meza Manzanilla
	14 54679 Lucero Flores Nájera
Facultad de Antropología	15 31110 Carlos Alberto Cruz González
Ambas entidades académicas	16 17139 José Francisco Javier Kuri Camacho

La titular del **Instituto de Antropología** mediante el oficio **No. 02/2026**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 100 y 101 del Estatuto General de esta Casa de estudios, en su calidad de Directora del Instituto de Antropología, proporciona una descripción individual de las actividades académicas efectivamente realizadas por los 15 académicos adscritos al Instituto de Antropología durante el ejercicio 2024 y adjunta una USB con las evidencias documentales. Asimismo, con el oficio **No. 005/2026**, describe el mecanismo que se efectúa al interior del Instituto para el control de asistencia del personal.

En referencia a los académicos adscritos a la **Facultad de Antropología**, con el oficio **No. 006/2026**, la titular de la Facultad de Antropología, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 84 del Estatuto General de esta Casa de Estudios, proporciona adjunto en una USB certificada, la evidencia documental de las listas de asistencia de los meses de enero a diciembre de 2024 y las actividades académicas descritas del académico José Francisco Javier Kuri Camacho (NP 17139); y con el oficio **No. 007/2026**, describe y proporciona evidencia documental en una USB certificada, de las actividades académicas que realizó el C. Carlos Alberto Cruz González (NP 31110) como Técnico Académico durante 2024.

En relación a las inasistencias, con el oficio **DP-564/01/2026**, la titular de la Dirección de Personal, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 214, 215 y 216 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, señala el procedimiento que debe seguir el personal académico para tramitar una licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 80 y 85 del Contrato Colectivo de Trabajo del personal académico, las incapacidades médicas que se registraron durante el ejercicio 2024 para los trabajadores Crescencio García Ramos (NP 2962), José Francisco Kuri Camacho (NP 17139) y Sofía Larios León (NP 18734).



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026

Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026

Página 5 de 16

- Se adjunta copia del **Oficio No. DP-564/01/2026**, signado por la titular de la Dirección de Personal con una USB certificada con sus anexos, en la que proporciona copia de los oficios No. 006/2026 y No. 007/2026 signados por la titular de la Facultad de Antropología acompañada de 2 USB certificadas con sus anexos; así como copia de los oficios No. 002/2026 y 005/2026 signados por la titular del Instituto de Antropología acompañado de 1 USB certificada con sus anexos.

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx

Por lo anteriormente expresado, solicitamos atentamente dar por solventada la **observación del resultado 38**.

NÚM. DEL RESULTADO: 48

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.3 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis al contrato número UV/DRM/246/2023 por un monto de 4,358,964.04 pesos, se comprobó que la Universidad Veracruzana adjudicó al proveedor Servicio Broxel, S.A.P.I. de C.V. el suministro de gasolina por medio de monederos electrónicos; no obstante, derivado de la revisión efectuada, se observó que la universidad careció de documentación suficiente y pertinente que soporte los consumos de gasolina otorgados al personal mediante monederos electrónicos, tales como reportes de consumo, bitácoras de uso o evidencia que permita identificar el vehículo asignado, el servidor público beneficiado y la comisión o actividad realizada; asimismo, no se acreditó que la empresa emisora del monedero emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por la comisión y que adjunto el complemento de estado de cuenta en la que se incluyera entre otros los siguientes datos número de monedero, fecha y hora, cantidad de litros, tipo de combustible, precio unitario y el Registro Federal de Contribuyentes de la estación de servicio, lo que impidió confirmar la justificación y destino de los recursos, en incumplimiento con los artículos 42, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cláusula quinta, apartado c, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0124/04 de fecha 03 de enero de 2024 y de las cláusulas primera y séptima del contrato UV/DRM/246/2023.

Respuesta UV:

Mediante el Oficio No. **DSG/0097/2026**, la Jefa del Departamento de Servicios Generales proporciona el soporte documental pertinente, que corresponde a cada una de las etapas que se presentan a lo largo del ejercicio del recurso destinado para el suministro de combustible, y que es procedente para las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana que tengan asignado un vehículo oficial.

En su **Anexo I**, se adjunta el Padrón Vehicular, el cual detalla la información correspondiente a las 195 unidades de transporte que se encuentran distribuidas oficialmente para las Entidades Académicas y Dependencias (EAyD) de la Universidad Veracruzana en las 5 regiones donde se encuentra la UV (Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán); dicha información permite realizar la solicitud de requerimiento anual a cada EAYD y con ello iniciar la gestión de combustible para cada vehículo oficial.



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026

Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026

Página 6 de 16

En ese contexto, el **Anexo 2** se presentan los requerimientos anuales a cada EAYD con los que se inicia la gestión de combustible para cada vehículo oficial y de cada región, los cuales se hacen llegar al Departamento de Servicios Generales (DSG) en formato ABS-SG-F-36, se concentran y permite conocer un estimado del consumo de combustible calendarizado por mes; cada región hace llegar a la DSG el listado de folios para la dispersión de saldos del mes inmediato siguiente como se muestra en el **Anexo 3**.

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx

En el **Anexo 4** se muestra los reportes de asignación por folio de las 5 regiones en las que se ubica la Universidad Veracruzana y que contiene el listado de folios con la información pertinente para solicitar al proveedor la emisión de los CFDI para trámite de pago desde el Departamento de Servicios Generales.

Para realizar el trámite de pago al proveedor, se adjunta en la carpeta **Anexo 5. Egresos**, con el soporte documental de cada folio de egreso que incluye: el formato ARF-IG-F-01 donde se concentran las asignaciones por dependencia y clave programática, el formato de registro de egresos, el CFDI y su verificación en el portal del Sistema de Administración Tributaria, el papel de trabajo de control del analista que elaboró la solicitud y el comprobante de la transferencia bancaria; dicha información sirve para realizar el expediente electrónico y de esa manera tener el orden a detalle por región.

En el **Anexo 6. Detalle de folios**, se presenta una base de datos que contiene la información que permite conocer detalles de los folios de egresos devengados, tales como número y nombre de la dependencia universitaria, la región, la placa, el folio de egreso, el importe devengado, entre otros campos, lo que permite concentrar y cotejar la información y con el que se comprueba el pago realizado al proveedor por \$4,358,964.04.

Adicionalmente, se entrega evidencia correspondiente a las bitácoras de consumo de gasolina mensual por dependencia y por región en el **Anexo 7**. Cabe mencionar que, los montos de dichas bitácoras se encuentran conciliados con la sumatoria del importe total por quincena o por mes con el archivo diario de movimiento mensual que se obtiene desde el portal del proveedor y que se localiza en el **Anexo 8**, mismo que se complementa con número de dependencia.

Con la finalidad de facilitar la revisión, se proporciona en el **Anexo 9**, un ejemplo de trazabilidad del proceso, con la finalidad de visualizar de manera integral el proceso que se lleva a cabo.

- Se adjunta copia del **Oficio No. DSG/0097/2026**, signado por la titular del Departamento de Servicios Generales y una USB certificada con sus anexos.

Por lo anteriormente expresado, solicitamos atentamente dar por solventada la **observación del resultado 48**.



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026

Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026

Página 7 de 16

NÚM. DEL RESULTADO: 49

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.3 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis al contrato número UV/DRM/295/2024 adjudicado al proveedor McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C.V., por un monto de 2,997,443.42 pesos por concepto de "Contratación de la suscripción por tres años a la plataforma Access Medicina, por el periodo del 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2027", con cargo a los recursos del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" aportados por el Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, correspondiente a las participaciones federales, se comprobó que la Universidad no presentó documentación correspondiente a los usuarios registrados en la plataforma, número de cursos que utilizaron, estadísticas de acceso y participación, materiales consultados o descargados, reportes de integración con LMS para verificar uso real en clases, la cual permitiera verificar el aprovechamiento de los recursos erogados, en cumplimiento de los artículos 42, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cláusula quinta, apartado c, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0124/24 de fecha 03 de enero de 2024 y de las cláusulas primeras y sexta del contrato UV/DRM/246/2023.

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Commutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx

Respuesta UV:

Mediante el oficio **DGB/030/2026**, la titular de la Dirección General de Bibliotecas (DGB) proporciona el soporte documental requerido, con el que se demuestra que la suscripción a la plataforma Access Medicina, proporcionado por el proveedor McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C.V. fue efectivamente habilitada, operada y puesta a disposición a la comunidad universitaria conforme a lo contratado. En su **Anexo 1**, se adjunta nuevamente el contrato UV/DRM/295/2024 proporcionado durante el proceso de fiscalización, mismo que contiene la fianza, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la requisición, la propuesta técnica y económica, la solicitud dictaminada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, el Dictamen de Procedencia y demás documentación que forma parte del expediente de adquisición.

Es importante señalar que las estadísticas de uso son proporcionadas por el proveedor del recurso, por medio del sistema Counter COP propio de cada fuente de información, precisando que durante el ejercicio 2025 se cuantificó un total de **30,884 usuarios**, destacando académicos y estudiantes del área de Ciencias de la Salud, sin embargo es importante señalar que todo miembro de la comunidad universitaria (estudiantes, académicos, administrativos e investigadores), pueden consultar estas bases de datos ya que están disponibles en un régimen 24/7 y se puede entrar a través de un acceso remoto autenticado con un usuario UV y contraseña o en la red institucional.

El detalle de los usuarios se presenta en su **Anexo 2** – Listado usuarios ACCESSMedicina, donde se indica el nombre de usuario (si son alumnos el usuario inicia con Z y los dígitos corresponden a su matrícula, si son académicos, administrativos o investigadores se identifican con su cuenta institucional o si se consultó en equipos dentro de las instalaciones de la universidad dice "Usuario UV"); la clave y nombre del programa educativo o entidad académica, la región donde se realizó la consulta, fecha y hora, entre otros datos.



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de ContabilidadUV/DC 0023/01/2026
Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026
Página 8 de 16

En ese contexto, se manifiesta que los programas educativos (cursos) que utilizaron el recurso de información durante el periodo 2025 fueron principalmente Médico Cirujano, Enfermería, Medicina Interna, Química Clínica, Cirujano Dentista, Quiropráctica, Químico Farmacéutico Biólogo, Psicología, Ginecología y obstetricia, entre otros de los programas adscritos a las diferentes Áreas Académica de la UV.

Respecto a las estadísticas de acceso y participación, la titular de la DGB manifiesta que, durante el 2025, se realizaron 109,767 sesiones de búsqueda de información y 462,875 accesos a texto completo, como se aprecia en el **Anexo 3 UV-AccessMedicina 2025**, que contiene el título de los 255 recursos consultados y señala por mes, el número de consultas realizadas, destacando como los títulos con más consultas "Principios de Medicina Interna, 22e" y "Principios de Medicina Interna, 21e" de Harrison, ambos con 28,119 y 25,258 consultas durante el año.

La Dirección General de Bibliotecas señala que estas cifras manifestadas, muestran el uso sostenido del recurso en línea referido por parte de la comunidad universitaria.

En relación a la integración al LMS, es importante declarar que tales servicios no fueron contratados ni se expresan en ningún documento como cotización o el dictamen. Adicionalmente, con el escrito proporcionado por la empresa McGraw Hill de fecha enero 2026, señala lo siguiente: "Los contenidos de AccessMedicina (libros, capítulos, módulos y herramientas) no son objetos independientes descargables, sino recursos protegidos alojados dentro de la plataforma. Dichos contenidos cuentan con mecanismos de protección de derechos de autor, ya que constituyen propiedad intelectual de McGraw-Hill, por esta razón, **no es posible extraer, cargar o administrar este recurso dentro de un LMS institucional para medir su uso desde esa vía. En consecuencia, los reportes de uso de AccessMedicina no guardan relación técnica ni funcional con los reportes de un LMS, ya que el acceso y la consulta se realizan exclusivamente dentro de la plataforma y su uso se mide de forma directa mediante los estándares COUNTER...**" (**Anexo 5**).

- Se adjunta copia del **Oficio No. DGB/030/2026**, signado por la titular de la Dirección de bibliotecas y I CD certificado con los anexos proporcionados.

Por lo anteriormente expresado, solicitamos atentamente dar por solventada la **observación del resultado 49**.

NÚM. DEL RESULTADO: 50

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.3 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis al contrato número UV/DRM/139/2024 adjudicado al proveedor Ebsco International Inc., por un monto pagado de 3,750,329.28 pesos por concepto de "Contratación de suscripciones anuales a los recursos de información científica y tecnológica en formato digital para el uso de la comunidad universitaria" con cargo a los recursos del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" aportados por el Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, correspondiente a las participaciones federales, se comprobó que la universidad no presentó documentación correspondiente a

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Commutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026

Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026

Página 9 de 16

usuarios registrados o habilitados, número de consultas realizadas, estadísticas de acceso por periodo, reportes de títulos más consultados y comparativo de accesos simultáneos permitidos y utilizados, la cual permitiera verificar el aprovechamiento de los recursos erogados, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cláusula quinta, apartado c, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0124/04 de fecha 03 de enero de 2024 y de las cláusulas primera y sexta del contrato UVIDRM/139/2023.”

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enriquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx

Respuesta UV:

Mediante el oficio **DGB/031/2026**, la titular de la Dirección General de Bibliotecas (DGB) proporciona el soporte documental requerido, con el que se demuestra que la suscripción a los recursos EBSCO Paquete Completo, IEEE/IET Electronic Library (IEL), Wiley Full Collection y Journals de ACSESS fue efectivamente habilitada, operada y puesta a disposición a la comunidad universitaria conforme a lo contratado. En su **Anexo 1**, se adjunta nuevamente el contrato UV/DRM/139/2024 proporcionado durante el proceso de fiscalización, mismo que contiene la propuesta técnica y económica, el acta de sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, el Dictamen de Procedencia, la solicitud dictaminada por dicho Comité y el Dictamen de procedencia.

Con relación a las observaciones formuladas, se comenta lo siguiente:

Durante el ejercicio 2024, un total de 45,210 usuarios accedieron a las fuentes de información a los recursos EBSCO Paquete Completo, IEEE/IET Electronic Library (IEL), Wiley Full Collection y Journals de ACSESS. El detalle se presenta en el **Anexo 3** donde se indica el nombre de usuario (si son alumnos el usuario inicia con Z y los dígitos corresponden a su matrícula, si son académicos, administrativos o investigadores es su cuenta institucional o si se consultó en equipos dentro de las instalaciones de la universidad dice "Usuario UV"); la clave y nombre del programa educativo o entidad académica, la región donde se realizó la consulta, fecha y hora, entre otros datos.

Respecto al número de consultas realizadas, la titular de la DGB manifiesta que, durante el 2024, se realizaron **602,519** búsquedas de información y **225,267** descargas de documentos a texto completo. El detalle de la estadística de acceso por periodo, indicando los meses donde se realizaron las consultas y el nombre de la base de datos consultada, se encuentra en los **Anexos 4** denominados Data Report 2024-UV y Wiley COUNTERS Report-Platform Master Report 2024-2025 y **Anexos 5** identificados con la descripción IEEE Usage Stats 2024_UV y EBSCO Title Usage Report. Tales cifras muestran el uso sostenido y transversal del recurso en línea referido, por parte de la comunidad universitaria de los 372 programas educativos de las distintas áreas académicas de licenciatura y posgrado. El detalle de los programas educativos por base de datos lo señala la Directora General de Bibliotecas en su oficio DGB/031/2026 en las páginas 4 y 5.

En cuanto a los reportes de títulos más consultados, en los **Anexos 5** se proporciona esta información para cada base de datos (IEEE Usage Stats 2024, EBSCO TitleUsageReport y Wiley COUNTERS Report) y para la colección de ACSESS Journals, los títulos más consultados se incluyen en el archivo Wiley Counters Report – Title Master Report en color azul, destacando los títulos "The Journal of Creative Behavior" de Wiley con 2,246 consultas, "Angewandte Chemie



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026
Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026
Página 10 de 16

Internacional Edition" de Wiley con 2,166 y los artículos "Evolving from Traditional Systems to AIOps: Design, Implementation and Measurements" y "ISO/IEC/IEEE International Standard - Systems and software engineering—Vocabulary" ambos de IEEE con 125 y 110 respectivamente.

De acuerdo a las especificaciones del servicio proporcionado por Ebsco (página 12 del Anexo I), los accesos a las Bases de Datos propietarias de Ebsco son ilimitadas, independientemente del número de usuarios simultáneos que consulten el servicio ya sea remoto o en sitio, por lo que no aplica contar con un comparativo de accesos simultáneos como señala la observación. La estadística de accesos por periodo se proporcionó en los anexos 4 y 5 citados con anterioridad.

- Se adjunta copia del **Oficio No. DGB/031/2026**, signado por la titular de la Dirección de bibliotecas y I CD certificado con los anexos proporcionados.

Por lo anteriormente expresado, solicitamos atentamente dar por solventada la **observación del resultado 50**.

NÚM. DEL RESULTADO: 51

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.3 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis al Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana adjudicó al proveedor Walter De Gruyter Inc., por un monto pagado de 3,402,707.49 pesos por concepto de "Contratación de las suscripciones anuales a los recursos de información científica y tecnología en formato digital para el uso de la comunidad universitaria" con cargo a los recursos del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" aportados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente a las Participaciones Federales, se comprobó que la universidad no presentó número de usuarios con acceso institucional, descargas de artículos o capítulos de libros, estadísticas de uso por facultad o área académica, reportes de títulos más consultados, comparativo de uso y de licencias contratadas, la cual permitiera verificar el aprovechamiento de los recursos erogados, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la cláusula quinta, apartado c, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0124/24 de fecha 03 de enero 2024.

Respuesta UV:

Mediante el oficio **DGB/032/2026**, la titular de la Dirección General de Bibliotecas (DGB) proporciona el soporte documental requerido, con el que se demuestra que la suscripción a los recursos DeGruyter, del proveedor Walter de Gruyter Inc. fue efectivamente habilitada, operada y puesta a disposición a la comunidad universitaria conforme a lo contratado. En su Anexo I se adjunta nuevamente el Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, la solicitud dictaminada por el citado Comité, la notificación de procedencia de contratación de las suscripciones anuales, el dictamen de procedencia y el invoice, entre otros documentos.

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026

Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026

Página 11 de 16

Con relación a las observaciones formuladas, se comenta lo siguiente:

Respecto al número de usuarios con acceso, se comenta que la totalidad de los alumnos inscritos en los 387 programas educativos que oferta la UV tienen asegurado el acceso a la consulta de este recurso de información. Durante el ejercicio 2025, un total de 1,054 usuarios tuvieron acceso a los 458 journals y un número ilimitado de APC's para publicar en acceso abierto en cualquiera de las revistas híbridas, S20 y Open Access, donde la comunidad universitaria permite publicar los resultados de sus investigaciones, como lo señala la página 31 del **Anexo 1**. El listado de usuarios se presenta en el **Anexo 4** Listado-usuarios-DeGruyter con el nombre del usuario (columna B) se puede identificar si se trata de un alumno (de conformidad con los dígitos de su matrícula escolar), de un académico o administrativo con su cuenta institucional en las consultas realizadas vía remota y si indica "UsuarioUV" se consultó en equipos dentro de las instalaciones de la universidad.

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Commutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx

Con referencia a las descargas de artículos o capítulos de libro, en el **Anexo 3** se muestra que se realizaron 1,305 búsquedas que corresponden a 9,708 descargas de documentos a texto completo.

En relación a la estadística de uso por facultad o área académica, este dato se puede consultar en las columnas D y J del **Anexo 4** denominado Listado usuarios DeGruyter, donde se muestra la clave del programa educativo y nombre o la clave y nombre de la entidad académica o dependencia, y en la columna H, se menciona la región en donde se encuentra ubicado el programa educativo o entidad académica, los cuales de acuerdo a lo señalado en el oficio DGB/032/2026, son programas adscritos a las áreas Económico-administrativo, Ciencias de la Salud, Humanidades, Técnica y otras áreas de conocimiento. Es importante destacar que este reporte es proporcionado por el proveedor del recurso previa solicitud, por medio del sistema Counter COP propio de cada fuente de información y, de acuerdo al correo electrónico del proveedor de fecha 13 de enero de 2026, no se tiene un reporte con las sesiones de usuarios puesto que el acceso es por dirección IP (**Anexo 6**), por lo que esta información se presenta con base al perfil del usuario anteriormente descrito. En la página 4 del oficio DGB/032/2026 se enlistan los programas educativos que utilizaron estos recursos de información.

En el **Anexo 5** 33109413 Universidad Veracruz Biblioteca trjl 202501-202512, se presenta el reporte de los 228 títulos más consultados en cada mes del ejercicio 2025, destacando los títulos Mammalia con 113 consultas, International Journal of Chemical Reactor Engineering con 71 consultas y el Journal of Complementary and Integrative Medicine con 58 consultas.

En cuanto al comparativo de uso y de licencias contratadas, de analizar los datos proporcionados en los Anexos 3 con la estadística de las descargas de artículos o capítulos de libros, el 4 con el listado de usuarios DeGruyter y el 5 con el reporte de los títulos más consultados, se comenta lo siguiente:

- Sobre las descargas de artículos o capítulos de libro proporcionadas en el **Anexo 3**, de las 9,708 descargas de documentos a texto completo, el 62% (6,028) fueron de artículos y el 38% (3,676) restante fue de libros.



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026
Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026
Página 12 de 16

- Con relación a los 1,054 usuarios proporcionados en el **Anexo 4**, el 50% (531) son alumnos; el 79% (837) ingresaron vía remota a realizar sus consultas y el 21% (217) restante, realizaron sus consultas dentro de las instalaciones de la UV, tales instalaciones como bibliotecas o facultades. Las regiones con más usuarios activos fueron Xalapa con 431 (40%) y Veracruz con 193 (18%).
- En el reporte de títulos más consultados durante el 2025 proporcionado en el **Anexo 5**, se puede observar que los meses con más consultas fueron marzo con 287 títulos (20%), febrero con 210 (14%) y abril con 173 (12%).
- Se adjunta copia del **Oficio No. DGB/032/2026**, signado por la titular de la Dirección de bibliotecas y I CD certificado con los anexos proporcionados.

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx

Por lo anteriormente expresado, solicitamos atentamente dar por solventada la **observación del resultado 51**.

NÚM. DEL RESULTADO: 52
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1 OBRA PÚBLICA
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de seis expedientes de obra pública pagados con recursos del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" que fueron aportados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, con números de contrato U.V.-DPCMIF-LP-047/2024, U.V.-DPCMIF-LP-048/2024, U.V.-DPCMIF-LP-099/2024, U.V.-DPCMIF-LP-100/2024, U.V.-DPCMIF-LP-120/2024, U.V.-DPCMIF-LP-121/2024 por 20,106,163.08 pesos, ejecutadas por la Universidad Veracruzana, se constató que los contratos de obra se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados, con base en los criterios de licitación y contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se verificó que los contratistas beneficiados no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, no se comprobó que el contratista al que se le asignó la obra número U.V.-DPCMIF-LP-048/2024 haya cumplido con el registro respectivo ante el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC), en cumplimiento de los artículos 5 A de la Ley del Seguro Social y 12 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008.



Universidad Veracruzana
 Dirección General de Recursos Financieros
 Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026
 Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026
 Página 13 de 16

Lomas del Estadio s/n
 Edificio "B", 2do. piso,
 C.P. 91000
 Xalapa-Enríquez,
 Veracruz, México

Teléfono
 228 842 1729

Comutador
 228 842 1700
 228 842 2700

Extensiones
 11729

Correo electrónico
 migumendez@uv.mx

CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA (SIROC) UNIVERSIDAD VERACRUZANA CUENTA PÚBLICA 2024 (Cifras en pesos)						
No.	Número de folio contratado	Objeto del contrato	Tipo de adjudicación	Fuente de financiamiento	Importe pagado	Registro SIROC
1	U.V.-DPCM/F-LP-047/2024	Construcción de comedor Universitario en el Campus Ixtac, región Orizaba-Córdoba	Licitación Pública	U006 Estatal	2,851,649.33	Cumple
2	U.V.-DPCM/F-LP-048/2024	Construcción de comedor universitario en la Facultad de educación Física, región Veracruz	Licitación Pública	U006 Estatal	3,391,000.83	Sin evidencia
3	U.V.-DPCM/F-LP-099/2024	Construcción de cubierta para cancha deportiva en la región Coatzacoalcos-Minatitlán	Licitación Pública	U006 Estatal	3,596,335.34	Cumple
4	U.V.-DPCM/F-LP-100/2024	Construcción de Gimnasio Universitario en la Unidad de Ingeniería, Ciencias Químicas y Arquitectura de la Región de Poza Rica-Tuxpan	Licitación Pública	U006 Estatal	3,596,035.57	Cumple
5	U.V.-DPCM/F-LP-120/2024	1 Normal de la Obra "Segunda Etapa Construcción Edificio R en el Campus Coatzacoalcos, región Coatzacoalcos-Minatitlán	Licitación Pública	U006 Estatal	3,176,805.54	Cumple
6	U.V.-DPCM/F-LP-121/2024	1 Normal de la Obra "Segunda Etapa Construcción Edificio P del Campus Coatzacoalcos, región Coatzacoalcos-Minatitlán	Licitación Pública	U006 Estatal	3,494,336.47	Cumple
Total					20,106,163.08	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las obras contratadas proporcionados por la universidad.

Respuesta UV:

Mediante el oficio **DPCM/0327/26**, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento señala que los contratistas seleccionados para la ejecución de las Obras Universitarias en sus diferentes modalidades de contratación como **Empresario y Patrón** del personal que ocupa con motivo de los trabajadores materia del contrato suscrito con la Universidad Veracruzana, es **el único responsable** de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como de la aplicación de las normas que establece las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción, relevando de cualquier responsabilidad a la Universidad Veracruzana.

Respecto a la contratista Isela Vásquez Cabañas, en su carácter de persona física y a quien se le asignó la obra con número de contrato U.V.-DPCM/F-LP-048/2024 relativo a la Construcción del Comedor Universitario en la Facultad de Educación Física, región Veracruz, la Universidad Veracruzana, a través de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, procederá a suspender su registro de contratista en la Universidad Veracruzana, en atención a lo establecido en el artículo 40, segundo párrafo, fracción II del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.

- Se adjunta copia del **Oficio No. DPCM/0327/2026**, signado por la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y 1 CD certificado que contiene el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana como **Anexo I**.

Por lo anteriormente expresado, solicitamos atentamente dar por solventada la **observación del resultado 52**.



Universidad Veracruzana
 Dirección General de Recursos Financieros
 Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026
 Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026
 Página 14 de 16

NÚM. DEL RESULTADO: 60
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.5 y 9.6 GASTOS DE OPERACIÓN FINANCIABLES
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por 30 proveedores, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos federales por concepto de gastos de operación del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.00 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 30 proveedores no presentó la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y 17 por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, se identificó que 10 no autorizan al SAT hacer pública su opinión de cumplimiento y 30 no autorizan al IMSS; por lo que no fue posible que el ente auditado verificara si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, párrafos primero, segundo y último, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.1.28, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Congreso Técnico del IMSS en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima.

Lomas del Estadio s/n
 Edificio "B", 2do. piso,
 C.P. 91000
 Xalapa-Enríquez,
 Veracruz, México

Teléfono
 228 842 1729

Commutador
 228 842 1700
 228 842 2700

Extensiones
 11729

Correo electrónico
 migumendez@uv.mx

OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES PAGADOS CON RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CUENTA PÚBLICA 2024				
RFC	NO AUTORIZÓ AL SAT HACER PÚBLICA SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	NO EXHIBIÓ OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SAT EN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	NO AUTORIZÓ AL IMSS A HACER PÚBLICA SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	NO EXHIBIÓ OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL IMSS EN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
ACO961216RBA		X		X
AIPA860316T36		X	X	X
CCG140811F15		X	X	X
CFS950529980		X	X	X
CNE940509K59		X		X
CS920129TM1	X	X		X
CTE130624HB2	X	X		X
CHO030403KE0		X		X
FEU861129K80		X	X	X
GEC221215EG1	X	X	X	X
GIC951010717		X	X	X
HEFF9905237X3	X	X	X	X
IAC050312hh6	X	X	X	X
LERC7609078B3	X	X		X
MHI960111P88	X	X	X	X
MUL891229SE8	X	X	X	X
OHA051017KE7		X		X
POP070116C83		X	X	X
SBR130327HU9		X		X
SI4210712916	X	X	X	X
SIP8009058M6		X	X	X
SME001012RI2		X		X
SSF670904F30		X	X	X
TCO0009128J1		X		X
TCO9705287E4		X	X	X
TPT890516IP5		X		X
VACI870519NS3	X	X	X	X



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0023/01/2026

Xalapa, Equez., Ver., a 27 de enero de 2026

Página 15 de 16

EBV791217PN7		X		X
EM941031U22		X		X
WAUF600825IQ7		X	X	X
Total	10	30	17	30

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las adquisiciones y obra, y las páginas del Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social

Respuesta UV:

Mediante los oficios DPCM/0317/26 y DRM-062/01/2026, signados por los titulares de las direcciones de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, así como de la Dirección de Recursos Materiales, respectivamente, proporcionan las opiniones de cumplimiento, que fueron incorporados a los procesos de contratación, bajo al amparo de los contratos realizados con los 30 proveedores observados.

Es importante señalar que, la Universidad Veracruzana realiza todos los procedimientos de contratación en estricto apego a la normativa aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, así como los ordenamientos fiscales.

Adicionalmente, se comenta que lo estipulado en el acuerdo ACDO.AS2.HTC.270422/107.P.DIR en la primera disposición señala que: *“Primera. – Obligación de los entes de carácter público. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 001100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.”*

Asimismo, la Resolución Miscelánea Fiscal para ejercicio 2024, en sus reglas 2.1.24. y 2.1.28, señala que: *“Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 001100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.”*

Por lo anterior, es dable notar que, los dos ordenamientos anteriormente citados, puntualizan las obligaciones a cargo de los Entes Públicos para el ejercicio de los recursos de carácter federal, siendo que, los contratos efectuados con los 30 proveedores motivo de la observación, fueron ejercidos con cargo a los ingresos propios o de Subsidios Estatales, en apego al anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el ejercicio 2024.

Lomas del Estadio s/n
Edificio “B”, 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enriquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
migumendez@uv.mx



Universidad Veracruzana

El que suscribe Mtro. Miguel Alejandro Méndez Gaona, Titular de la Dirección de Contabilidad, con fundamento en el artículo 4, fracción XV y el artículo 335.I todos del Estatuto General de la Universidad Veracruzana:

----- CERTIFICO -----

Que las copias de los siguientes oficios, adjuntos al oficio **UV/DC 0023/01/2026**:

• Oficio No. DI 0045/01/2026	1 USB
• DP-564/01/2026	4 USB
• Oficio No. DSG/0097/2026	1 USB
• Oficio No. DGB/030/2026	1 CD
• Oficio No. DGB/031/2026	1 CD
• Oficio No. DGB/032/2026	1 CD
• Of. No. DPCM/0327/26	1 CD
• Of. No. DPCM/0317/26	1 DVD
• OF.-DRM-062/01/2026	1 USB
Total	7 USB'S 4 CD'S 1 DVD

Obran en los archivos en poder de la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Recursos Financieros, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas.

Se expide la presente en la ciudad de Xalapa de Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Mtro. Miguel Alejandro Méndez Gaona
Director de Contabilidad

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

Áreas Revisadas

La Universidad Veracruzana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D, párrafos primero, segundo y último.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro 0124/24 de fecha 03 de enero de 2024: cláusula quinta, inciso c.

Contrato UV/DRM/246/2023, cláusulas primera y séptima.

Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado: artículo 12.

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR y su Anexo Único, emitido por el Consejo Técnico del IMSS en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2017.

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230721/187.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2021, por el cual se autoriza la modificación de la regla primera, fracción II, párrafo segundo, del Anexo Único.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023: regla 2.1.28.

Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022: reglas primera y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.